**BASES FONDOS CONCURSABLE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, LÍNEA INDEPENDIENTE Y DEPENDIENTE AÑO 2021**

**1.- Introducción**

El Fondo de Emprendimiento Municipal destinado a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Independiente y dependiente, tiene como objetivo fortalecer, promover y consolidar emprendimientos de microempresarias de la comuna, a través del apoyo para la adquisición de bienes e insumos complementarios para la creación y/o crecimiento de sus negocios, potenciando y/o fomentando la cultura emprendedora en las mujeres de la comuna de Lago Ranco.

 Este fondo beneficiará a los mejores10 proyectos seleccionados entre las postulantes, otorgando a cada iniciativa un monto fijo de (ciento cincuenta mil pesos). **(Monto total disponible para todo el proceso es de $1.500.000)**

**2.- Financiamiento del proyecto:**

La Municipalidad de Lago Ranco entregará un monto fijo de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) para el financiamiento de cada proyecto a través de un cheque nominativo a nombre de la beneficiaria y a su vez ésta deberá realizar un aporte obligatorio mínimo del 10% del total solicitado al municipio, correspondiente a $15.000.-

**3.- Objetivo Principal del Programa Mujeres Jefas de Hogar.**

 El programa busca promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados. El modelo de intervención del Programa es integral, fortalece las condiciones para el empoderamiento de las mujeres entregando herramientas para su empleabilidad (en actividades económicas dependientes o independientes) y derivando a servicios que mejoran sus competencias laborales y calidad de vida.

**4.- Requisitos para la postulación:**

- Ser participante activa del programa mujeres feda de hogar lína independiente y dependiente año 2021.

- Haber participado al menos del 90% de los Talleres de Formación para el Trabajo (acreditable con certificado emitido por coordinadora del programa).

- No haber sido beneficiada por recursos de este fondo el año anterior.

- Realizar aporte propio mínimo correspondiente al 10% del monto solicitado.

- No tener deudas con la I. Municipalidad de Lago Ranco al momento de la postulación (esta información será verificada de forma interna con la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.

**5.- De los documentos que deben adjuntar:**

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados. En caso que la postulante sea extranjera deberá presentar pasaporte y autorización de residencia vigentes.

- Certificado que acredite participación en el programa, emitido para quienes cumplen con los porcentajes de asistencia a Talleres de Formación para el Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el punto 3. Dicho certificado deberá ser emitido por la Coordinadora del programa.

- Formulario de postulación, debidamente completado y legible. En caso de ser completado de forma manual, se deberá utilizar lápiz pasta de color azul y con letra imprenta.

- En caso de contar con un emprendimiento Acreditar experiencia en su emprendimiento a través de una declaración de experiencia simple firmada y respaldo fotográfico.

- Cotizaciones formales de los bienes e insumos complementarios solicitados (una cotización por producto). Solo se validarán cotizaciones originales emitidas por el proveedor. En caso de cotizar a distancia, se solicitará la copia del correo electrónico de la empresa cotizante, a través del cual se envía dicha cotización.

- **Sólo** se aceptarán proyectos que sean presentados en los formularios **IMPRESOS** facilitados por el programa, y **en los plazos** que se señalan en las bases.

Las iniciativas deben ser entregadas en un sobre cerrado, indicando el nombre del proyecto y de la microempresaria o emprendedora postulante. El sobre debe ser presentado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco, ubicada en el primer piso, Calle viña del mar #345, desde el 04 de octubre al 08 de octubre del 2021, entre las 9:00 y 13:00 horas.

Indicaciones para el sobre:

**Nombre del Proyecto:**

**Nombre de la postulante:**

**Fondo Concursable Municipal Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Independiente año 2020.**

**6.- De los tipos de iniciativas para la postulación:**

El fondo concursable financiará las iniciativas individuales potentes y que se mantengan en el tiempo, **con proyección a formalización en un corto o mediano plazo,** mejor evaluadas y considerará la adquisición de bienes complementarios, como maquinarias, equipos, herramientas, insumos y/o productos, difusión, animales y/o aves, que sirvan para potenciar la actividad económica desarrollada por la microempresaria o emprendedora.

**No** se financiará con el presente proyecto ninguno de los siguientes gastos: Pago de préstamos (tanto formales como informales), gastos por multas e intereses, donaciones, cigarros, bebidas alcohólicas, energéticas o isotónicas, dulces, caramelos, chicles, regalos, movilización personal, pago de celulares personales y otros relacionados. Tampoco se autoriza el financiamiento de gastos de tipo personal que no tengan relación con el emprendimiento. La comisión evaluadoa se reserva la facultad de rechazar gastos que no tengan pertinencia con el objeto del fondo.

**7.- Del financiamiento del proyecto:**

La Municipalidad de Lago Ranco entregará un monto fijo de $150.000 (ciento (ciento cincuenta mil pesos) para el financiamiento de cada proyecto a través de un cheque nominativo a nombre de la beneficiaria y a su vez ésta deberá realizar un aporte obligatorio mínimo del 10% del total solicitado al municipio, correspondiente a $15.000.-

**8.- De la comisión evaluadora**

Las postulaciones serán evaluadas por el comité de evaluación técnica, el cual estará integrado por las siguientes personas:

-3 funcionarios municipales.

1.- Marilyn Cárdenas, encargada de Programas sociales, o quien la subrogue o la supla.

2.- Marly Henríquez, Directora de Desarrollo Comunitario (s) o quien la subrogue o la supla.

3.- Carolina Tejeda, Jefa del Departamento Social o quien la subrogue o la supla.

4.- Andrea Soto Ojeda, Administradora municipal o quien la subrogue o la supla.

**9.- De la Evaluación:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ítems de Evaluación** | **Criterios** | **Puntaje** | **Subtotal** |
| **Cumple****(10 pts.)** | **Cumple Medianamente (5 pts.)** | **No cumple****(0 pts.)** |
| a) Diseño y Forma | Claridad |  |  |  |  |
| Fundamentación |  |  |  |  |
| Proyección |  |  |  |  |
| Coherencia  |  |  |  |  |
| **Ítems de Evaluación** | **Criterios** | **Cumple****(20 pts.)** | **Cumple Medianamente (10 pts.)** | **No cumple****(0 pts.)** | **Subtotal** |
| b) Asistencia a talleres | Talleres de Habilitación Laboral y talleres complementarios |  |  |  |  |
| c)Presupuesto | Cotizaciones claras y Coherentes |  |  |  |  |

**\***Se incorpora un puntaje extra por experiencia comprobable en el rubro:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem de Evaluación** | **Criterio** | **CUMPLE**(10 puntos) | **NO CUMPLE**(0 puntos) | **Subtotal** |
| d)Contenido y Características | Experiencia |  |  |  |

**TOTAL de puntaje obtenido: a) + b) + c) + d)**

**10.-De los plazos de postulación y ejecución del fondo:**

La implementación de este fondo se desarrollará de acuerdo al cronograma detallado a continuación, cuyo seguimiento estará a cargo del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

|  |  |
| --- | --- |
| Lanzamiento del Fondo  | **Lunes 04 de Octubre del año 2021** |
| Entrega de Formularios y Bases en Oficina de Departamento social Dideco, ubicada en calle Concepción 655 | **Desde 04 de Octubre hasta 08 de Octubre de 2021, entre las 9:00 hasta las 13:00 hrs.** |
| Recepción de Iniciativas en Oficina de Partes de la Municipalidad Ubicada en Calle viña del mar #345 | **12 de Octubre hasta el 15 de Octubre del 2021, entre las 9:00 hasta las 13:00 hrs.** |
| Evaluación y Selección de Proyectos | **Del 18 de Octubre al 21 De Octubre del año 2021** |
| Publicación de Resultados en página web municipal y Oficina de Partes de la Municipalidad. | **22 de Octubre del año 2021 por redes sociales y radio.** |
| Firma de convenios | **27 De Octubre del año 2021** |
| Entrega de fondos  | **Desde el Martes 03 de Noviembre 2021** |

**11.- Firma de Convenio:**

Las microempresarias y emprendedoras favorecidas con el fondo deberán firmar un convenio de ejecución, donde se comprometen a cumplir plazos y compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto y rendir los recursos recibidos por parte del Municipio.

**12. De la rendición de Cuentas.**

La I. Municipalidad de Lago Ranco entregará a las beneficiarias un formulario de rendición de cuentas el cual deberá estar acompañado de **boletas o** **facturas originales** **(NO la copia que dice** **cedible**) **las que deben señalar como condición de pago al contado**, respaldando el correcto uso de los recursos recibidos **con fotografía de la compra**. Dicho formulario será entregado en la jornada de firma de convenio, a las beneficiarias que se hayan adjudicado los fondos.

Las compras que se realicen deberán ajustarse a lo establecido en el convenio del fondo, firmado entre la beneficiaria del proyecto y la Ilustre Municipalidad de Lago Ranco.

La rendición de cuentas deberá presentarse al Municipio a más tardar el **Viernes 25 de diciembre del 2021**, acompañada de respaldos fotográficos que acrediten la compra.

Al no ser presentada la rendición correspondiente en el plazo establecido, la Municipalidad tiene la facultad de enviar a Cobranza Judicial el monto adjudicado.

**13. Supervisión de proyecto.**

La Ilustre Municipalidad de Lago Ranco se reserva el derecho de supervisar la compra y utilización del producto adquirido a través de este fondo concursable, las cuales se realizarán con supervisiones en terreno para verificar el desarrollo y seguimiento del proyecto, además de tomar las acciones legales correspondientes en caso de no haber dado cumplimiento al proyecto postulado, que se detallarán en los convenios firmados por las partes.

**14**. **De la publicación de bases.**

Las presentes bases y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web municipal [**www.lagoranco.cl**](http://www.lagoranco.cl), y en **Oficina de departamento social** de la Municipalidad, ubicada en calle Concepción 655.